

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-5071 *Aprobación definitiva del establecimiento y ordenación del precio público por la participación en actividades organizadas en la Casa de Cultura.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Bareyo de fecha 3 de febrero sobre establecimiento y ordenación del precio público por la participación en actividades organizadas en la Casa de Cultura, procediendo a la publicación de su texto íntegro, en cumplimiento del artículo 49 c) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LA CASA DE CULTURA"

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la participación en las actividades organizadas en la Casa de Cultura, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago de estos precios públicos los que se beneficien de los servicios regulados por esta Ordenanza.

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada por las tarifas que se contienen en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

ACTIVIDAD	DURACIÓN Y JORNADAS	PRECIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Curso de fotografía digital (Photoshop)	2 horas a la semana, hasta cubrir un total de 20 horas	35,00 €/Curso	Mínimo: 8 Máximo:12
Iniciación a la fotografía digital	2 horas a la semana, hasta cubrir un total de 20 horas	35,00 €/Curso	Mínimo: 8 Máximo:12
Curso de photoshop + Curso de iniciación a la fotografía digital	4 horas a la semana, hasta cubrir un total de 40 horas	55,00 €/Curso	Mínimo: 8 Máximo:12
Iniciación a la informática.	2 días a la semana, con una hora por día. Diferentes horarios. De febrero a junio.	18,00 €/mes	Mínimo: 8 Máximo:12
Curso de capacitación para la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios. Nivel básico	5 horas diarias hasta completar un total de 25 horas	55,00 €/Curso	Mínimo: 15 Máximo:25

Artículo 4. Normas de gestión y cobro de cuotas

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el inicio de la prestación del servicio. No obstante, se exigirá el depósito previo de su importe total con antelación al citado inicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, para lo cual los usuarios deberán ingresar en el número de cuenta corriente de titularidad municipal que se les facilite el importe del correspondiente precio público.

2. Cuando por circunstancias no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

3. Las deudas no satisfechas en los plazos citados se exigirán por el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada provisionalmente el día 3 de febrero y definitivamente el 25 de marzo de 2014 y entrará en vigor, una vez se haya publicado el texto completo en el BOC, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la citada publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85. Su vigencia continuará hasta que no sea derogada o modificada.

Bareyo, 26 de marzo de 2014.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2014/5071

CVE-2014-5071